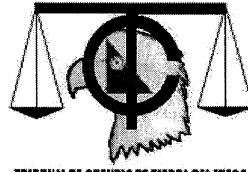




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 304



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas”

USHUAIA, 10 OCT 2012

**VISTO:** el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 136, año 2012 caratulado: “S/RENDICIÓN FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – MAYO/2012-”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 10789 realizada por el señor Subjefe de Policía, Comisario General Jorge Orlando ESCALADA, mediante Nota N° 30/2012 J.P. de fecha 21 de junio de 2012.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, que aprueba la “*reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales*”.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la “*Planilla de Rendición de la Dirección General de Investigaciones Criminales*”.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la información recibida, con la remisión de Oficios a los Juzgados intervinientes, habiéndose corroborado la existencia y trámite de las Causas referidas.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 “*El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial*”.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Provincial 50 y la Resolución Plenaria N° 29/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

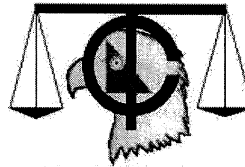
**RESUELVE**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 304



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por verificados los gastos reservados de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 10789, del mes de mayo de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar al Jefe de Policia, a la señora Secretaria de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 304 /2012**

3

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Dns. Alberto CABALZERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia